



Resolución Gerencial Regional N° 0239 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro 2505 que contiene el Oficio N° 056-2015-GRA/GRTC.CEPACI, de fecha 21 de julio del 2015, sobre la Aprobación de Bases del proceso para la Adquisición del uniforme institucional para el personal, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de Línea del Gobierno Regional de Arequipa requiere de la Adquisición del uniforme institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y debe contener obligatoriamente, las condiciones mínimas señaladas en el mismo, agregando que lo establecido en las Bases, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante;

Que, por su parte el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, prescribe que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elaborara las Bases de los procesos de selección a su cargo, las que de acuerdo al artículo 35° del mismo Reglamento, serán aprobadas mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el Comité Especial Permanente de la Institución esta remitiendo las bases para la adquisición del uniforme institucional, para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, las que deberán ser aprobadas mediante resolución en cumplimiento a las normas acotadas;

Que, mediante Oficio N° 056-2015-GRA/GRTC.CEPACI se pone en conocimiento que el Comité Especial Permanente de la Institución designado a través de la Resolución Gerencial Regional N° 015-2015-GRA/GRTC, es el encargado de llevar todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o Menor Cuantía que realice la Institución durante el Ejercicio Presupuestal del año 2015;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; El Informe N° 278-2015-GRA/GRTC-AJ, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/ PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases de Adjudicación de Menor Cuantía N° 006-2015-GRA/GRTC- Primera Convocatoria, para la Adquisición del Uniforme Institucional para el Personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; por el



Resolución Gerencial Regional N° 0239 -2015-GRA/GRTC

valor referencial total de S/. 142,850.36 (Ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta con 36/100 nuevos soles), incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, el que en veintiséis folios forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	P/U	SUBTOTAL S/.
Adquisición del uniforme institucional para el personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:				
- Uniforme Institucional varones, que consta de: un (01) saco y dos (02) pantalones, una (01) camisa y una (01) corbata.	166	Juego	699.86	116,176.76
- Uniforme institucional damas, que consta de: un (01) saco y dos (02) pantalones, una (01) blusa y una (01) pashmina.	40	Juego	666.84	26,673.60
VALOR REFERENCIAL TOTAL INCLUIDO IGV	206	Juego		S/. 142,850.36

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir las Bases del proceso aprobado al Comité Especial Permanente de la Institución presidido por el Econ. Rodolfo Aguilar Borda, designado con Resolución Regional N° 015-2015-GRA/GRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

22 JUL. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.L.Q.S

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES